

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN.....	2
4. MEDICION INICIAL (4.3).....	2
5. MEDICION POSTERIOR (4.4).....	2
6. BAJA EN CUENTAS (4.5).....	3
7. REVELACIONES (4.6).....	3

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los prestamos por pagar.

2. ALCANCE

Ésta política contable aplica a las obligaciones adquiridas por COSERVICIOS con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por COSERVICIOS para su uso, cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales de las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

4. MEDICION INICIAL (4.3)

Los préstamos por pagar se medirán por:

- a. el valor recibido o,
- b. en caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

5. MEDICION POSTERIOR (4.4)

Con posterioridad, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

El **Costo amortizado** corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

6. BAJA EN CUENTAS (4.5)

COSERVICIOS dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

7. REVELACIONES (4.6)

La deuda adquirida a través de préstamos por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- **Primer criterio: su origen**

Deuda interna: Aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.

Deuda externa: Aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

- **Segundo criterio: Plazo pactado**

De corto plazo: La deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año.

De largo plazo: La adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

COSERVICIOS revelará, información relativa al valor en libros y las principales condiciones de los préstamos por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a COSERVICIOS.

COSERVICIOS revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- El valor en libros de los préstamos por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.